

CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CANDIDATOS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2014

La Asamblea Legislativa en su carácter de Órgano de Gobierno y representativo de los habitantes del Distrito Federal, instituyó la Medalla al Mérito Deportivo como reconocimiento a los ciudadanos que se hayan distinguido, en grado sobresaliente, en el deporte y que hayan obtenido triunfos trascendentes. Por lo que la Comisión de Juventud y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXIV de la Ley Orgánica; así como los artículos 170 fracción IV, 172 fracción II inciso d), 178 fracción IV, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211 y 212 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CONVOCA

A la población en general, Asociaciones Deportivas y demás interesados del ámbito deportivo, a que presenten propuestas de candidatos, que en su opinión, sean merecedores a un reconocimiento público como lo es la distinción de la Medalla al Mérito Deportivo. La Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura evaluará la trayectoria individual de cada uno de los candidatos a la entrega del reconocimiento, que en forma individual o en equipo, hayan obtenido triunfos trascendentales en las diferentes actividades deportivas de carácter regional, nacional, o mundial en las disciplinas oficialmente reconocidas por la Confederación Deportiva Mexicana, conforme a las siguientes:

BASES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERA.- Se otorgará el reconocimiento a los deportistas que por sus méritos, triunfos y esfuerzos hayan destacado, ya sea en forma individual o colectiva, en alguna actividad deportiva durante el año 2014, para que se constituyan como un ejemplo para la juventud, la población del Distrito Federal y del país.

SEGUNDA.- Podrán participar únicamente personas que practiquen disciplinas oficialmente reconocidas por la Confederación Deportiva Mexicana.

TERCERA.- Toda persona, organismo, asociación o institución pública o privada cuyas actividades sean afines en la disciplina en la que participa, podrá proponerse o proponer por escrito, a los candidatos a recibir el reconocimiento.

Dichas propuestas deberán remitirse en sobre cerrado y anexando la siguiente información:

- I. Hoja que contenga:
 - a. Datos generales de la persona o institución que realiza la propuesta;
 - b. Nombre o nombres completos de los candidatos;
 - c. Edad;
 - d. Domicilio;
 - e. Correo electrónico
- II. Copia de alguna identificación oficial con fotografía
- III. Características personales, aptitudes naturales y nivel deportivo.
- IV. Exposición de motivos en los que se deberá especificar aquellos méritos por virtud de los cuales se le considera merecedor del reconocimiento correspondiente;

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

- V. Curriculum vitae de los candidatos;
- VI. Copia simple de las constancias y reconocimientos de participación en eventos deportivos de la disciplina correspondiente, anotando el lugar que ocupó en el evento, así como el número de participantes e importancia de los mismos; y
- VII. La información documental adicional que respalde las actividades en la disciplina correspondiente.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales EXPEDIENTES RELATIVOS A LA ENTREGA DE PRESEAS Y RECONOCIMIENTOS AL MÉRITO DEPORTIVO, POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, el cual tiene su fundamento en el REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (GODF: 27/05/2003) ARTÍCULOS 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, cuya finalidad es REALIZAR EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES, VERIFICAR QUE CUMPLAN CON EL PERFIL DEFINIDO PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN, ESTABLECER LA COMUNICACIÓN NECESARIA DERIVADA DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN, OTORGAR LAS CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO PARA FINES ESTADÍSTICOS; y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Órganos Jurisdiccionales. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos solicitados son obligatorios y sin ellos no se completara su trámite de registro.

Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es el Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Dirección de Transparencia Información Pública y Datos Personales: Gante No.15 Oficina 328 3er. piso Col. Centro Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010 Teléfono. 55219610 el interesado podrá dirigirse al InfoDF, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 55364636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

CUARTA.- Las propuestas de los deportistas presentados como candidatos, deberán considerar las actividades deportivas realizadas en el período comprendido del 31 de diciembre al año anterior, al 30 de diciembre del año en curso.

QUINTA.- Las propuestas con la información anexa será recibida en las oficinas de la Comisión de Juventud y Deporte, ubicadas en la calle Gante No. 15, 1er piso, oficina 115, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06010; en un horario de lunes a viernes de 10 a 15 hrs.

SEXTA.- La presente convocatoria estará **vigente** desde hoy y **hasta el 15 de enero de 2015**. Solamente por causa de fuerza mayor, no imputable al interesado, previa justificación a entera satisfacción de la Comisión de Juventud y Deporte, podrán recibirse propuestas fuera del término señalado, pero de ninguna manera una vez aprobados y dictaminados por la Comisión.

SÉPTIMA.- Una vez valoradas las propuestas, la Comisión de Juventud y Deporte elaborará el dictamen respectivo, el cual se someterá ante el Pleno de la H. Asamblea Legislativa, cuya decisión será definitiva e inapelable.

OCTAVA.- Una vez aprobado el dictamen, éste será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en al menos, dos diarios de circulación nacional.

NOVENA.- La Sesión Solemne para la entrega al reconocimiento al Mérito Deportivo se celebrará dentro de la segunda quincena del mes de marzo de 2015. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, fijará fecha y hora en la que se llevará a cabo.

DÉCIMA.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, por conducto de la Comisión de Juventud y Deporte hará del conocimiento del candidato deportista que haya sido elegido para recibir la presea.

DÉCIMO PRIMERA.- La participación en esta convocatoria presupone la aceptación de estas bases.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura a los once días del mes de noviembre de dos mil trece, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte.

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Firman esta **CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CANDIDATOS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2014** los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

Dip. Orlando Anaya González
Presidente

Dip. Yuriri Ayala Zuñiga
Vicepresidente

Dip. Rubén Jiménez Hernández
Secretario

Dip. Santiago Taboada Cortina
Integrante

Dip. Eduardo Santillán Pérez
Integrante

Dip. Rocío Sánchez Pérez
Integrante